



RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-885

1 junio de 2025

“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios y se reconocen unos viáticos y gastos de viaje”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, según delegación del Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero de 2008 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 26 de junio de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el doctor Iván Eduardo Latorre Gamboa, consejero del Despacho 02 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, solicitó en sesión ordinaria del 26 de junio de 2025, comisión de servicios con el fin de trasladarse al municipio de Mompox, Bolívar, los días comprendidos entre el 2 y 5 de julio de 2025, con el objeto de realizar visitas del factor organización del trabajo a los jueces el 3 de julio, y los días 4 y 5 siguientes participar en evento académico organizado en esa ciudad por el Colegio de Jueces y Fiscales de Bolívar, al cual fue invitado.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura delegó a las seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios referidas en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Por Decreto 613 del 3 de junio de 2025 se fijó la escala de viáticos para los empleados públicos (literales a, b y c del artículo 1° de la Ley 4 de 1992) que deban cumplir comisiones de servicios en el interior o exterior del país y, por ello, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena expidió la Resolución DESAJCAR25-2657 del 6 de junio de 2025, a través de la cual reguló la escala de viáticos para las comisiones de servicios que se autoricen para todos los funcionarios y empleados judiciales de esta seccional, entre ellos las otorgadas en el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que, para los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios y empleados del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, existe CDP para la vigencia del año 2025, el cual se identifica con número 1125 de 15 de enero de 2025.

El consejero comisionado al municipio de Mompox Bolívar, de acuerdo a lo determinado Decreto 613 del 3 de junio de 2025 y la Resolución DESAJCAR25-2657 del 6 de junio de 2025, tendrá derecho al 50% del valor fijado por el Gobierno Nacional por los días que pernocte (2 días – 2 y 3 de julio de 2024).

Los días 4 y 5 de julio de 2024, no requieren el reconocimiento de viáticos en cuanto los gastos son asumidos por la entidad que organiza el evento académico; esto es, el Colegio de Jueces y Fiscales de Bolívar.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO 1°: Comisionar al doctor Iván Eduardo Latorre Gamboa, consejero del despacho 002 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, para trasladarse al municipio de Mompox, Bolívar, por los días 2, 3, 4 y 5 de julio de 2025, para la realización de visitas del factor organización del trabajo y para asistir a evento académico organizado por el Colegio de Jueces y Fiscales en dicho municipio.

ARTICULO 2°: El consejero comisionado tendrá derecho a viáticos diarios del 50% del valor fijado por el Gobierno nacional por los días que pernoctará, 2 y 3 de julio de 2025, de conformidad con el decreto y resolución vigente sobre la materia.

ARTICULO 3°: Remitir copia de la resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA ROSA CARDONA CHAGÜI
Vicepresidenta

CP. LRCC / KLDS